



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 11 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2025 12:59:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000567-2025-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: el Informe N.º00019-2025-AMC-GAD-CSJCU-PJ, (Exp. N.º000100-2025-AMC-GA); y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, tales como la presente.
2. Mediante Informe N.º00019-2025-AMC-GAD-CSJCU-PJ, de 09 de abril de 2025, el Administrador del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Cusco, solicita se apruebe el cronograma del Plan de Capacitación de la Especialidad Oralidad Civil del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral - CSJCU sobre la Mesa de Partes Electrónica y el Expediente Judicial Electrónico, adjuntando para tal fin el cronograma del Plan de Capacitación con los respectivos ponentes, fechas de la capacitación virtual, con sus respectivos enlaces de Google Meet; de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE MESA DE PARTES ELECTRÓNICO Y EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL - CSJCU							
Nº	TEMA	PONENTE	PÚBLICO OBJETIVO	FECHA TENTATIVA	HORA	MODALIDAD	ENLACE MEET
1	Capacitación en el Uso de la Mesa de Partes Electrónica para la Presentación de Demandas y Escritos en Procesos Civiles del Poder Judicial	ing. Carla Álvarez Delgado	Abogados litigantes, ciudadanos en general y personal administrativo y jurisdiccional	25/04/2025	04:00	virtual	https://meet.google.com/ock-nwsv-chz
2	SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDIENTES JUDICIALES ELECTRÓNICOS	Mag. Eliot Alcibiades Zamalloa Cornejo	Abogados litigantes, ciudadanos en general y personal administrativo y jurisdiccional	05/05/2025	04:00	virtual	https://meet.google.com/ock-nwsv-chz

3. Aunado a ello, solicita se disponga a quien corresponda la elaboración de Flyers, así como la elaboración de los certificados para los ponentes invitados, organizadores y asistentes a las capacitaciones.
4. En ese contexto, estando al informe emitido por el Administrador del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de esta Corte Superior de Justicia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Cusco, corresponde aprobar el Cronograma del Plan de Capacitación sobre MESA DE PARTES ELECTRÓNICA Y EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral - CSJCU; asimismo, se debe disponer la elaboración de los respectivos Flyers y la emisión de los certificados a favor de los ponentes y participantes a los mencionados eventos académicos.

Por los fundamentos expuestos; y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD ORALIDAD CIVIL DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL – CSJCU sobre MESA DE PARTES ELECTRÓNICA Y EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO; conforme al detalle señalado en el considerando 2) de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Administrador del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Cusco, efectúe las acciones necesarias y pertinentes a fin de ejecutar las actividades señaladas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE a la Coordinación de Informática, al Administrador del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral, y a la Responsable de la Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo, para que, de manera coordinada, efectúen el registro correspondiente de los participantes a los cursos virtuales, a través del aplicativo correspondiente elaborado con dicho fin por la CSJ Cusco, para la posterior emisión de los respectivos certificados, los mismos que estarán suscritos por la Presidenta de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE a la Responsable de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, para que elabore los respectivos Flyers conforme al cronograma del Plan de Capacitación señalado en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Secretaría Técnica del EJE, a la ODANC/PJ- Cusco, a la Administración del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral, a la Coordinación de Informática y a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFAN QUISPE
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

